



BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE TRES PUESTOS DE MONITORES DEPORTIVOS CON CARÁCTER TEMPORAL CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORROX.

PRIMERA. Objetivo de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral con carácter temporal de tres puestos de Monitores Deportivos con la categoría de oficial, a jornada parcial (20 horas semanales), por un periodo de 9 meses, para la realización de actividades deportivas correspondientes a las Escuelas Deportivas Municipales y el Deporte en la Escuela 2015/16.



SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

- a) Ser español o de nacionalidad de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea y cumplir los requisitos de la Ley 17/93, de 23 de Diciembre y R.D. 800/95, de 19 de Mayo, de acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de del Carnet de Conducir "B" y alguna de las siguientes titulaciones:
 - Licenciado en Educación Física.
 - Diplomado en Educación Física.
 - Técnico Superior en Animación Física y Deportiva (TAFAD).
- d) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- e) No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, del servicio al estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse en habilitación absoluta o especial para el empleo o cargos públicos por resolución judicial.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Aquellos/as candidatos/as que no cumplen alguno de los requisitos especificados con anterioridad a la fecha de presentación de la documentación no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo.

Nota: La titulación que haga las veces de requisito no será sumable al apartado cursos.



TERCERA. Presentación de Instancias.

3.1. Documentación

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación.

Con la solicitud se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos al que hace referencia la base sexta de esta convocatoria. Así como la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I., NIE u otro documento de identidad para ciudadano miembros de la unión europea.
- b) Fotocopia de la titulación requerida para el puesto.

3.2. Lugar y plazo:

Las solicitudes se presentarán en los Servicios de Atención al Ciudadano que dispone el Ayuntamiento de Torrox, ubicados en la Plaza de la Constitución (Torrox Pueblo), Plaza de la Marina (El Morche)

y edificio de Usos Múltiples (Torrox - Costa), en horario de 9:00 a 14:00, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que la solicitud no se presente en los Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Torrox, las personas solicitantes deberán remitir por fax (nº 952538100) una copia de la solicitud, en el mismo día de su presentación.

En cualquier momento del proceso, el Tribunal podrá requerir al solicitante la documentación necesaria para la comprobación de la veracidad de las copias, así como cualquier otra documentación adicional necesaria para la correcta valoración de méritos.

En el momento de la valoración sólo serán objeto de la misma los méritos alegados en la solicitud y que hubiesen sido acreditados documentalente.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el plazo máximo de siete días naturales, a contar a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Torrox. Si el séptimo día es inhábil el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

CUARTA. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de cuatro días naturales declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación, se indicará la causa de la exclusión y se concederá un plazo de tres días naturales para subsanación de defectos, en su caso.

Una vez finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución de Alcaldía aprobando las listas definitivas, en la misma se indicarán los miembros del Tribunal Calificador, así como el lugar, hora y día de celebración de, al menos, la primera prueba. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación.



QUINTA. Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador designado por el Sr. Alcalde estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente. Un funcionario del grupo C2 ó superior.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Cuatro funcionarios/as del grupo C2 ó superior.

En ausencia del presidente se podrá delegar en otro miembro del Tribunal.

Pudiendo incorporar un Asesor Técnico en la materia, con voz y sin voto.

SEXTA. Fase concurso / oposición.

6.1. Oposición práctica

Se realizará una prueba practica individualizada consistente en desarrollar una sesión deportiva de 30 minutos dirigida a niños de entre 6 y 12 años, centrándola en un aspecto lúdico- deportivo de libre elección.

Máximo prueba práctica 7 puntos

6.2- Concurso

A - Experiencia:

Por cada mes de servicios prestados en puestos similares en cualquiera de las Administraciones Públicas: 0´20 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en puestos similares en el sector privado: 0´05 puntos.

Máximo 1 puntos.

B - Títulos y cursos:

- Titulación académica superior (sólo se valorará un solo título)

Por licenciatura educación física: 1 puntos.

Por diplomatura educación física: 0,5 puntos.

Por formación profesional grado superior E. Físcica: 0,25 puntos.

- Cursos. Se valorarán los cursos realizados por universidades, centros





docentes u otras instituciones públicas o privadas debidamente homologadas, que tengan relación directa con el puesto de trabajo a desempeñar:

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| 1.- Cursos de 5 a 10 horas: | 0,05 puntos |
| 2.- Cursos de 11 a 20 horas: | 0,10 puntos |
| 3.- Cursos de 21 a 50 horas: | 0,15 puntos |
| 4.- Cursos de 51 horas o mas | 0,20 puntos |

Máximo títulos y cursos _____ 2 puntos.

Total fase concurso 3 puntos

SÉPTIMA. Calificación final.

La calificación final se obtendrá sumando los resultados obtenidos en cada una de las fases y pruebas.

Terminadas las pruebas, el Tribunal publicará la relación de calificaciones, ordenada por puntuación total y definitiva, siendo este el orden para elegir las plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde para que formule el nombramiento pertinente con el acta de la sesión. Sirviendo la relación de aspirantes que hayan obtenido la calificación de apto (5 puntos) como reservas para cubrir posibles necesidades o bajas del personal.

DÉCIMA. Nombramiento.

Concluido el proceso selectivo y aportada la documentación original a que se refiere en la base 2ª y 6º.2 de esta convocatoria, el Sr. Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar y contactar los seleccionados, que deberán suscribir la oportuna toma de posesión en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente en que les sea notificado.

Los contratos que vayan resultando de este proceso selectivo tendrán siempre carácter temporal, y no supondrán (ni individual, ni acumulativamente), en ningún caso, el reconocimiento a las personas contratadas de la condición de funcionario de carácter permanente del Ayuntamiento de Torrox.

Por tanto, esta convocatoria es tan sólo un instrumento de gestión de determinado tipo de contrataciones temporales al servicio de una administración pública, y no un proceso selectivo de asignación de plazas propias de la Plantilla de personal funcionario y/o laboral fijo, conforme Presupuesto Municipal y LPGE establecen para cada año.

Torrox, octubre de 2015



**SOLICITUD PUESTOS TEMPORALES MONITOR DEPORTIVO CON DESTINO
A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y DEPORTE EN LA ESCUELA
2015/16**

1.- Datos personales del aspirante:

Apellidos		Nombre	
D.N.I.:	Domicilio		
Población	C.P.	Provincia	Teléfono

2.- Datos de la Convocatoria:

- ◆ Puesto de trabajo: Monitor Deportivo.
- ◆ Tipo de contrato: Duración determinada, Tiempo parcial.
- ◆ Destino: Patronato Municipal de Deportes.
- ◆ Sistema de Acceso: Concurso - Oposición

3.- Documentación que adjunta (señalar con X)

- Fotocopia DNI o documento identificativo
- Fotocopia titulación exigida en la Base Segunda de la Convocatoria.
- Fotocopia Méritos alegados.

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Torrox, declara reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos por las bases de la convocatoria con referencia a la fecha de la terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud.

En Torrox a de de 2015
(firma)